



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

3/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas correspondientes, se dé efectivo cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N.º 5661, procediendo a realizar el relevamiento y colocación de placas honoríficas en las viviendas de nuestra ciudad donde residen o residieron veteranos de la guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 105 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/08/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia